

## COMUNICADO

Bogotá, 01 de diciembre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 15 de noviembre de 2017 en el cual se informó a algunos funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo Técnico Administrativo código 3124 Grado 13, así como que para algunos establecimientos no se postularon funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos, a lo que se dieron dos (2) días hábiles para su postulación, se dieron las siguientes modificaciones:

• **C.C. PEN. METROPOLITANO DE BOGOTA**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
52988177	312411	100	SI	05/08/2015	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS-2009 // TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y DE PROYECTOS - FUNDACION SAN MATEO - 27/08/2014 //ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - FUNDACION SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR - 27/03/2015	NO	NO ACEPTA ENCARGO
42090437	312409	94	NO	30/10/2012	ABOGADA - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA -25/07/2014 // ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA 26/08/2005 // ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL - LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA -04/12/2015	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
52459276	307010	96	SI	01/03/2016	TECNICO EN ELABORACION DE OBJETO ARTESANAL - SENA/ISPA - 14/07/2012 // ZOOTECNISTA - LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - 29/07/2003	SI	
1070949715	421017	100	SI	03/11/2015	ADMINISTRADOR FINANCIERO - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - 28/04/2014	NO	
42114799	417813	95	SI	02/02/2015	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS 2000// TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL-2012.	NO	
52097014	404418	96	NO	03/06/2015	ABOGADA - UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA - 25/10/2013	NO	
21422015	404413	100	SI	05/11/2015	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL - 28/07/1995 - EL TECNOLOGO DE	NO	

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
					ANTIOGIA // ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN ÉNFASIS EN ECONOMIA SOLIDARIA - 03/09/2004 - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO //		
1010206987	404413	100	SI	03/06/2016	ABOGADO - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - 03/12/2015	NO	
41939062	404413	100	SI	01/06/2016	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - 16/12/2010	NO	
1024510918	404413	100	SI	30/12/2015	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS COMERCIALES - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - 13/12/2013	NO	
79553439	404413	100	SI	03/11/2015	NOVENO SEMESTRE - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD SAN MARTIN //	NO	
53117733	404413	100	SI	03/11/2015	TECNOLOGA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA -29/01/2015 - SENA //	NO	
1018442957	404413	98	SI	03/11/2015	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE HARDWARE"SENA"2009	NO	
1024479453	404413	95	NO	03/11/2015	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRATIVO DEL TATENTO HUMANO 18/12/2009 - SENA // ABOGADO - 12/04/2013 - LA UNIVER LIBRE	NO	
1032362332	404411	100	SI	10/08/2015	9 SEMESTRE DE ADMINISTRACINO DE EMPRESAS - CUN - 7/04/2015	NO	
36750873	404411	100	SI	01/09/2015	TERMINACION DE MATRERIA DEL PROGRAMA DE DERECHO - INSTITUCION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA CORETTI CESMAG - 05/06/2015	NO	
11408567	404411	97	SI	10/08/2015	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION - SENA - 26/07/2017	NO	
1013628147	404411	95	SI	01/09/2015	X SEMESTRES DE DERECHO - UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - 13/12/2014	NO	
12180508	404411	92	NO	01/09/2015	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - 13/07/2007 // INGENIERO DE SISTEMAS - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - 18/06/2009 // ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA - ESAP - 28/07/2017	NO	

Se reitera que el estudio realizado para determinar el funcionario que accede a encargo se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Así mismo es de resaltar que para los casos en los que se presentaron empates entre más de un funcionario que expresaron su deseo de ser encargado en los empleos referidos se aplicaron los siguientes **criterios en orden de prevalencia**:

1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:
  - Antigüedad.
  - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
  - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo


Así mismo es de mencionar que seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.

Una vez en cargado el funcionario postulado, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como las vacantes que se ofertan se encuentran a nivel nacional, se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Atentamente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General INPEC



Aprobó: Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano  
Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano  
Fecha de Elaboración: 01/12/2017

